Rb

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

de dha Vara y en el Interin seiscientos de Reditos
annuales la qual agrego a los Señores Corregidores para
satisfazerles por este medio los seiscientos Ducados que
gozavan de salario quedando para esta Ciudad los
Dozientos que pagava la de Cartaxena cuia sentenzia
se aprovo por S.M. y señores del R.l Consejo de Castilla
y en su virtud hizo esta Ziud. obligazion para la paga de
dho capital y Reditos que actualmente subsiste aun
que no en el todo; y a estado cobrando de la Ciudad
de Cartaxena los dhos Dozientos Ducados asta que
se separo de este, aquel Corregim.to y la Ciudad haviendo
lo oido y conferido; Acordo se guarde y cumpla
dha Real Zedula en todo y por todo como S.M. lo manda
como de el libro Capitular pareze a que me remito =

Ant.o Xim.z de Leon